



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: 04/2017

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas, del día siete de diciembre de dos mil diecisiete reunidos en el interior de la Sala de Juntas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, los CC. Integrantes del H. Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaratoria de Quorum legal.
3. Análisis, valoración y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de las solicitudes de información **00648717, 00653917, 00663517, 00664517, 00668217, 00714517 y 00720317**, que realizaron en el orden que corresponde, los ciudadanos [REDACTED] respectivamente.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión

1.- **Pase de lista.**- La Presidenta, solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista respectivo, contando con la presencia de los siguientes integrantes: Lic. Mirna Ayala Acevedo, en su carácter de Presidenta; Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca, Secretario Técnico; L.C. Lorenzo Rogelio Mastache Velasco Primer Vocal; L.C. Ma. Del Rocio Noguera Ulloa, Segunda Vocal; Ing. Flora Ávila Adame, Tercera Vocal; Mtro. Gabriel Ortíz Salgado, Cuarto Vocal; Mtro. Javier Galeana Cadena, Quinto Vocal, L.C. Francisco Navarrete Ávila, Sexto Vocal, Mtro. Alberto Zúñiga Escamilla, Séptimo Vocal; todos ellos integrantes del H. Comité de Transparencia. -----



2.- **Verificación legal del quórum.** - Una vez concluido el pase de lista (estando presentes todos los integrantes del Comité), el Secretario Técnico manifestó: **"que existe quórum legal para realizar la sesión"**.-----

3.- Se analizaron a detalle las solicitudes de información, iniciando con la marcada con el folio: **00648717**, en la cual el ciudadano solicita lo siguiente:

Uno).- "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto al despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES 1.- Relación de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES. La cual contenga objeto, monto, vigencia y tipo de adjudicación. 2.- Copia de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES".

1.- La Unidad de Transparencia de éste Órgano Estatal de Control, remitió mediante los memorándum número **SCyTG/UTAI/MEM/110/2017** de fecha 13 de noviembre de 2017, la solicitud de cuenta a la Delegación Administrativa de ésta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental respectivamente, para su oportuna respuesta.

• Mediante el memorándum **SCyTG-DA-MEMO-01050/2017**, de fecha 15 de Noviembre de 2017, la Delegación Administrativa, da la respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

"Al respecto, le informo que en esta Delegación Administrativa no se tiene registro alguno, de la celebración de contratos con las Razones Sociales antes mencionadas"

Dos.- Respecto a la segunda, marcada con el folio **00653917** en la cual el [REDACTED] hace su petición en los siguientes términos:

"A quien corresponda Solicito el envío de siguiente información en relación con la empresa Integralia Consultores a) Relación de los contratos celebrados con Integralia Consultores en los tres últimos años la cual contenga objeto, importe, vigencia y tipi de adjudicación. b) Así como, copia de los contratos celebrados con Integralia Consultores durante los últimos tres años".



1.- La Unidad de Transparencia de éste Órgano Estatal de Control, remitió mediante los memorándums números **SCyTG/UTAI/MEM/119/2017** de fecha 24 de noviembre de 2017 y **SCyTG/UTAI/MEM/113/2017** de fecha 14 de noviembre de 2017, la solicitud de cuenta a la Secretaría Particular y Delegación Administrativa de ésta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental respectivamente, para su oportuna respuesta.

• Mediante el oficio número **SCyTG/SP/085/2017**, de fecha 29 de Noviembre de 2017, la Secretaría Particular, da respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

"Una vez analizada esta solicitud y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría Técnica del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción y en los de la Secretaría de Contraloría y Transparencia le informe que No existe contrato o convenio alguno mediante el cual se haya contratado a la empresa Integralia Consultores. Se sugiere realizar una solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o de forma escrita y personal, ya que es posible que esa Secretaría sea la poseedora de la información que solicita".

Tres.- Respecto de la tercera solicitud marcada con el folio **00663517**, en el cual el ciudadano [REDACTED] solicita lo siguiente:

" A quien corresponda Solicito el envpo de la siguiente información en relación con la empresa Integralia Consultores a) Relación de los contratos cebrados con Integralia Consultores en los tres últimos años, la cual contenga objeto, importe, vigencia y tipo de adjudicación. b) Así como, copia de los contratos celebrados con Integralia Consultores durante los últimos tres años".

1.- La Unidad de Transparencia de éste Órgano Estatal de Control, remitió mediante los memorándums números **SCyTG/UTAI/MEM/117/2017** de fecha 24 de noviembre de 2017, y **SCyTG/UTAI/MEM/115/2017** de fecha 21 de noviembre de 2017 la solicitud de cuenta a la Secretaría Particular y Delegación Administrativa de ésta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental respectivamente, para su oportuna respuesta.

• Mediante el oficio número **SCyTG/SP/083/2017**, de fecha 29 de Noviembre de 2017, la Secretaría Particular, da respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

"Una vez analizada esta solicitud y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría Técnica del Programa Estatal de Ética, Transparencia y



Combate a la Corrupción y en los de la Secretaría de Contraloría y Transparencia le informe que No existe contrato o convenio alguno mediante el cual se haya contratado a la empresa Integralia Consultores Se sugiere realizar una solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o de forma escrita y personal, ya que es posible que esa Secretaria sea la poseedora de la información que solicita"

• Mediante el memorándum **SCyTG-DA-MEMO-01056/2017**, de fecha 15 de Noviembre de 2017, la Delegación Administrativa, da la respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

"Al respecto, le informo que en esta Delegación Administrativa no se tiene registro alguno, de la celebración de contrato con la Razón Social antes mencionada".

Cuatro.- Respecto a la cuarta solicitud de información, marcada con el folio **00664517** en la cual el [REDACTED] hace su petición en los siguientes términos:

"A quien corresponda Solicito el envpo de la siguiente información en relación con la empresa Integralia Consultores a) Relación de los contratos cebrados con Integralia Consultores en los tres últimos años, la cual contenga objeto, importe, vigencia y tipo de adjudicación. b) Asi como, copia de los contratos celebrados con Integralia Consultores durante los últimos tres años".

1.- La Unidad de Transparencia de éste Órgano Estatal de Control, remitió mediante los memorándums números **SCyTG/UTAI/MEM/117/2017** de fecha 24 de noviembre de 2017, y **SCyTG/UTAI/MEM/115/2017** de fecha 21 de noviembre de 2017 la solicitud de cuenta a la Secretaría Particular y Delegación Administrativa de ésta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental respectivamente, para su oportuna respuesta.

• Mediante el oficio número **SCyTG/SP/083/2017**, de fecha 29 de Noviembre de 2017, la Secretaría Particular, da respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

"Una vez analizada esta solicitud y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría Técnica del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción y en los de la Secretaría de Contraloría y Transparencia le informe que No existe contrato o convenio alguno mediante el cual se haya contratado a la empresa Integralia Consultores Se sugiere realizar una solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo



electrónico o de forma escrita y personal, ya que es posible que esa Secretaría sea la poseedora de la información que solicita”

- Mediante el memorándum **SCyTG-DA-MEMO-01057/2017**, de fecha 22 de Noviembre de 2017, la Delegación Administrativa, da la respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

“Al respecto, le informo que en esta Delegación Administrativa no se tiene registro alguno, de la celebración de contrato con la Razón Social antes mencionada”

Cinco.- respecto de la quinta solicitud marcada con el folio 00668217, donde el ciudadano [REDACTED] “Solicito la siguiente información:

1.- Relación de los contratos celebrados con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados en los últimos tres años, la cual contenga objeto, importe, vigencia, y tipo de adjudicación. 2.- Así como, copia de los contratos celebrados con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados, los últimos tres años”.

1.- la Unidad de Transparencia de éste Órgano Estatal de Control, remitió mediante los memorándums números **SCyTG/UTAI/MEM/120/2017** de fecha 24 de noviembre de 2017, y **SCyTG/UTAI/MEM/116/2017** de fecha 21 de noviembre de 2017 la solicitud de cuenta a la Secretaría Particular y Delegación Administrativa de ésta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental respectivamente, para su oportuna respuesta.

- Mediante el oficio número **SCyTG/SP/082/2017**, de fecha 29 de Noviembre de 2017, la Secretaría Particular, da respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

“Una vez analizada esta solicitud y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría Técnica del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción y en los de la Secretaría de Contraloría y Transparencia le informo que No existe contrato o convenio alguno mediante el cual se haya contratado a la empresa HBMH ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw. Se sugiere realizar una solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o de forma escrita y personal, ya que es posible que esa Secretaría sea la poseedora de la información que solicita”

- Mediante el memorándum **SCyTG-DA-MEMO-01058/2017**, de fecha 22 de Noviembre de 2017, la Delegación Administrativa, da la respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:



"Al respecto, le informo que en esta Delegación Administrativa no se tiene registro alguno, de la celebración de contrato con las Razones Sociales antes mencionadas"

Seis.- en este punto el ciudadano [REDACTED] presenta requerimiento mediante el folio **00714517** en los siguientes términos:

"Buen día. Por este medio solicito la siguiente información: el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Muchas gracias"

1.- La Unidad de Transparencia de éste Órgano Estatal de Control, remitió mediante los memorándum número **SCyTG/UTAI/MEM/121/2017** de fecha 27 de noviembre de 2017, la solicitud de cuenta a la Dirección General de Gestión Administrativa de ésta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental respectivamente, para su oportuna respuesta.

• Mediante el memorándum **SCyTG-0467-2017**, de fecha 28 de Noviembre de 2017, la Dirección General de Gestión Administrativa, da la respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

"Informo a usted, que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, no ha hecho la publicación de un nuevo Reglamento Interior, no obstante de que ha cambiado su denominación y atribuciones, debido a que se encuentra en un proceso de transición orientado a la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. A partir de la publicación de las leyes que dan origen a dicho sistema y que se expidieron con fecha 18 de julio de 2017, las cuales entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2018. Por ello se trabaja en un proceso de reorganización estructural, normativa y operacional de la Secretaría, a fin de que a la entrada en vigor de las leyes, ya existan condiciones para operar el sistema y desde luego se cuente con un Reglamento Interior. Se estima que el citado proceso se concluirá a principios del mes de enero de 2018. El Reglamento Interior vigente aplicado en todos los actos jurídicos a falta de uno nuevo para la Secretaría es el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado No. 100 Alcance I, el martes 14 de diciembre de 2010, por lo tanto no es posible dar cumplimiento a dicha solicitud de información"

Siete.- en este último punto la ciudadana [REDACTED] presenta la solicitud marcada con el folio **00720317** en los siguientes términos:

"A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del



contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)".

1.- la Unidad de Transparencia de éste Órgano Estatal de Control, remitió mediante los memorándum número **SCyTG/UTAI/MEM/122/2017** de fecha 28 de noviembre de 2017, la solicitud de cuenta a la Delegación Administrativa de ésta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental respectivamente, para su oportuna respuesta.

• Mediante el memorándum **SCyTG-DA-MEMO-01078/2017**, de fecha 30 de Noviembre de 2017, la Delegación Administrativa, da la respuesta a la Unidad de Transparencia en los siguientes términos:

"Al respecto, le informo que en esta Delegación Administrativa no se tiene registro alguno, de la celebración de contratos con la Razón Social antes mencionada".

Al respecto y una vez analizados los argumentos expuestos por cada una de las unidades administrativas involucradas, este H. Comité sometió a votación, los temas analizados en esta plenaria, acordando lo siguiente:

Único.- Se declara la **"Inexistencia"** de la información requerida mediante las solicitudes marcadas con los folios **00648717, 00653917, 00663517, 00664517, 00668217, 00714517 y 00720317.**

4.- Asuntos generales.

- En este punto se preguntó al pleno si tenían algún punto que tratar fuera del orden del día a lo que este H. Cuerpo Colegiado contestó en forma negativa.

5.- Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del H. comité llevó a cabo acto de clausura, por lo que al efecto se levanta la presente Acta y una vez leída se procedió a su



firma por los asistentes, cerrando la Sesión, a las trece horas con treinta y tres minutos del mismo día de su inicio.-----DAMOS FE-----

Presidenta

Lic. Mirna Ayala Acevedo

Secretario Técnico

Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca

Primer Vocal

L.C. Lorenzo Rogelio Mastache Velasco

Segunda Vocal

C.P. María del Rocío Noguera Ulloa

Tercer Vocal

Ing. Flora Ávila Adame

Cuarto Vocal

Mtro. Gabriel Ortiz Salgado

Quinto Vocal

Mtro. Javier Galeana Cadena

Sexto Vocal

L.C. Francisco Navarrete Ávila

Séptimo Vocal

Mtro. Alberto Zúñiga Escamilla.